



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de Abril de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 357 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01- 00004055-6/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y N° 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, se solicita la prórroga del pase en Comisión de Servicios del agente Jorge Alberto Alejandro Ferrari, para que continúe prestando servicios en el Departamento de Informática Forense, a partir del 12 de marzo de 2020.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 4028/20-SISTEA, que el mencionado agente se encuentra confirmado en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara, en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Res. Pres. N° 926/2015. Por Res. Pres. N° 918/2019 se le otorgó Pase en Comisión de Servicios para desempeñar funciones en el Departamento de Informática Forense del CM, por el término de seis (6) meses, cuyo vencimiento operó el día 12 de marzo de 2020.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar, a partir del 12 de marzo de 2020, el pase en comisión de servicios al agente Jorge Alberto Alejandro Ferrari, Legajo N° 4675, al Departamento de Informática Forense, manteniendo la categoría de revista, por el término de seis (6) meses.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 357 /2020

Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

